

**1957**

**INTRODUCCION**

A LA

**MEMORIA**

DEL

**MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS**

PRESENTADA AL CONGRESO NACIONAL EN SUS SESIONES

ORDINARIAS DE 1958

**CARACAS - VENEZUELA**

E X P O S I C I O N

CIUDADANOS SENADORES:

CIUDADANOS DIPUTADOS:

CON SATISFACCIÓN PATRIÓTICA PRESENTO A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES MEMORIA Y CUENTA DEL MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS DEL AÑO CIVIL DE 1957, EXTENSIVO HASTA EL 23 DE ENERO DE 1958 Y EL COMPRENDIDO DEL 24 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958.

RESPECTO AL PRIMERO, SÓLO ME COMPETE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPILADA DE LAS ACTUACIONES DEL RÉGIMEN DEPUERTO, A LOS FINES DE LA CONTINUIDAD ADMINISTRATIVA, Y EN LO RELATIVO AL PERÍODO RECIENTE CÚMLEME SEÑALAR QUE AL FRENTE DE LA CARTERA DE MINAS E HIDROCARBUROS ME PRECEDIERON LOS DISTINGUIDOS COMPATRIOTAS DOCTOR JOSÉ LORENZO PRADO Y DOCTOR CARLOS PÉREZ DE LA COVA, HABIENDO YO ASUMIDO EL CARGO CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE, DESPUÉS DE HABER DESEMPEÑADO EL DE GOBERNADOR DEL DISTRITO FEDERAL CON EL QUE FUI HONRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

COMO ES LO USUAL, DEBO DESTACAR EN LA PRESENTE EXPOSICIÓN AQUELLOS PUNTOS DE LA LABOR CUMPLIDA POR EL DESPACHO QUE MEREZCAN CONSIDERACIÓN ESPECIAL.

ANTES QUIERO MANIFESTAR CUÁNTA HONRA Y CUÁNTA COMPLACENCIA TRAE A MI CONDICIÓN DE SERVIDOR DEL ESTADO Y A LA MÁS ÍNTIMA DE CIUDADANO LA CIRCUNSTANCIA DE COMPARECER, CONFORME A UN SANO Y AUSTERO PRECEPTO CONSTITUCIONAL, ANTE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EMANADO DE LA VOLUNTAD POPULAR, Y POR LO TANTO PLENAMENTE SOBERANO Y EN CAPACIDAD DE DEMOSTRAR QUE NO SÓLO ES UNA ASAMBLEA DEMOCRÁTICA POR SU ORIGEN SINO TAMBIÉN POR SUS ACTOS TENDIENTES A CONSOLIDAR EL RÉGIMEN INSTITUCIONAL REPUBLICANO Y DE APORTAR UNA CONTRIBUCIÓN EFECTIVA PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO Y EL PROGRESO DE LA NACIÓN.

NO OBSTANTE LOS ACONTECIMIENTOS DE VARIADO ORDEN QUE HAN VENIDO CONMOVIENDO AL PAÍS PODEMOS OFRECER UNA SERIE DE REALIZACIONES

NES FRANCAMENTE POSITIVAS PARA EL BIEN PÚBLICO, EN LOS DIVERSOS RAMOS DE LA COMPLEJA ESTRUCTURA DEL DESPACHO.

LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ACORDADAS AL MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS PARA EL AÑO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE JULIO DE 1957 Y EL 30 DE JUNIO DE 1958, SUMARON LA CIFRA DE Bs 29.288.833,00. PARA EL 24 DE ENERO DEL PASADO AÑO EL MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS CONTABA CON UNA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE Bs 12.758.288,18 Y CON OBLIGACIONES SOBRE DICHO PRESUPUESTO QUE MONTABAN A LA CANTIDAD DE Bs 8.514.109,33, INCLUIDO EL MONTO DE LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS.

PARA EL 30 DE JUNIO DE 1958, FECHA EN LA CUAL SE CERRÓ EL EJERCICIO FISCAL EN REFERENCIA, QUEDÓ UN REMANENTE DE Bs 412.247,69 QUE PASÓ A CONSTITUIR LOS CRÉDITOS RESTANTES PARA ATENDER A LAS OBLIGACIONES DE ESE PRESUPUESTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PASADO AÑO.

ADEMÁS, EN EL PERÍODO FISCAL 1957-1958 SE ACORDARON AL MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS, CON DESTINO AL INSTITUTO VENEZOLANO DE PETROQUÍMICA, CRÉDITOS ADICIONALES POR UN TOTAL DE Bs 236.793.868,70, QUE SE INVIRTIERON EN SU TOTALIDAD DURANTE EL EJERCICIO.

PARA EL AÑO FISCAL EN VIGENCIA SE LE ASIGNÓ AL MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS UN PRESUPUESTO DE GASTOS DE Bs 232.474.130,00, PERO DE ESTA CANTIDAD CORRESPONDEN AL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE PETROQUÍMICA Bs 188.360.950,00, POR LO QUE LA CANTIDAD ASIGNADA PROPIAMENTE AL MINISTERIO ES SÓLO DE Bs 44.113.180,00.

POR OTRA PARTE EL DESPACHO LIQUIDÓ IMPUESTOS POR INTERMEDIO DE SU DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DURANTE EL PERÍODO DEL 23 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958, POR LA CANTIDAD GLOBAL DE Bs 1.389.852.909,29 REUNIÉNDOSE EN ESTA CANTIDAD LAS LIQUIDACIONES PERTINENTES A LOS IMPUESTOS DE HIDROCARBUROS, DE MINAS, SOBRE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDA-

DES NACIONALES, MULTAS, INTERESES POR DEMORA, ETC. EL MONTO DE ESTAS LIQUIDACIONES REVELA LA FORMA NORMAL Y NOTORIAMENTE ACTIVA COMO SE HA DESENVUELTO ESTA LABOR TAN IMPORTANTE DESDE EL PUNTO DE VISTA FISCAL.

ES DE JUSTICIA PONER DE RELIEVE EL HECHO, AMPLIAMENTE SATISFACTORIO PARA EL BUEN CRÉDITO NACIONAL, DE QUE CONTRA LOS AUGURIOS PESIMISTAS DE LOS ENEMIGOS DE LA DEMOCRACIA LOS HOMBRES Y LAS MUJERES QUE LABORAN EN ACTIVIDADES VINCULADAS A LAS EXPLOTACIONES PETROLERAS Y MINERAS EN GENERAL, SE HAN MANTENIDO A TODO LO LARGO DE ESTE ÚLTIMO PERÍODO SERENAMENTE DEDICADOS AL TRABAJO Y CONSCIENTEMENTE CELOSOS EN LA VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE ESOS SUPREMOS INTERESES.

EN EL ORDEN RELATIVO A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA Y CONSECUENTEMENTE AL MANEJO MÁS ADECUADO Y HONESTO DE LOS FONDOS PÚBLICOS ASIGNADOS AL MINISTERIO, DEBO INFORMAR QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LA CONTRALORIA INTERNA FUÉ CREADA EN JULIO DE 1957 ES A PARTIR DE FINES DE ENERO DE 1958 CUANDO COMIENZA A FUNCIONAR EFECTIVAMENTE COMO ORGANISMO DE CONTROL, HABIÉNDOSELE FIJADO DESDE ENTONCES SUS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS. MÁS ADELANTE LA CONTRALORIA INTERNA PUDO IMPLANTAR UN NUEVO SISTEMA DE COMPRAS A BASE DE LICITACIONES Y UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE ORDENACIÓN DE PAGOS.

EN CUANTO AL RAMO DE HIDROCARBUROS ES NECESARIO DESTACAR ALGUNOS HECHOS. LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO TUVO UN PROMEDIO DIARIO, APROXIMADO; EN 1958 DE 2.596.763 BARRILES, LO QUE SIGNIFICA UNA DISMINUCIÓN DE ALREDEDOR DE 182.482 BARRILES DIARIOS EN COMPARACIÓN CON EL AÑO DE 1957. ESTA DISMINUCIÓN SE DEBE PRINCIPALMENTE A LA RECESIÓN ECONÓMICA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA Y AL EXCESO DE LA OFERTA EN EL MERCADO MUNDIAL DEL PETRÓLEO, SIENDO DE ADVERTIR ADEMÁS QUE EN 1957 LA PRODUCCIÓN ALCANZÓ NIVELES VERDADERAMENTE EXTRAORDINARIOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO DE SUEZ, QUE CERRÓ LOS CAMPOS DEL MEDIO ORIENTE AL COMERCIO INTERNACIONAL.

DE ACUERDO CON LA PRUDENTE ORIENTACIÓN SEÑALADA POR LA JUNTA

DE GOBIERNO, EN EL AÑO DE 1958 NO SE OTORGARON NUEVAS CONCESIONES DE HIDROCARBUROS; SE REVISARON LOS MAPAS DE CONCESIONES Y SE ELABORARON MAPAS DE EXPLORACIÓN GEOLÓGICA Y GEOFÍSICA.

ME COMPLACE ANUNCIAR QUE YA ESTÁ CONCLUIDO EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, EL CUAL HA SIDO SOMETIDO AL ESTUDIO DE LOS DISTINTOS DESPACHOS EJECUTIVOS.

JUZGO QUE EL ASUNTO DE MAYOR TRASCENDENCIA NACIONAL AL QUE ME TOCA REFERIRME EN ESTA OPORTUNIDAD, EN MATERIA DE HIDROCARBUROS Y EN EL RAMO DE MINAS EN GENERAL, ES LA INTERVENCIÓN DEL DESPACHO EN LOS ESTUDIOS EFECTUADOS POR EL GOBIERNO PROVISIONAL PARA DOTAR A LA NACIÓN DE UN NUEVO INSTRUMENTO IMPOSITIVO CON CUYA APLICACIÓN OBTENDRÁ EL PAÍS, TANTO DE LA EXPLOTACIÓN DE SUS RIQUEZAS NATURALES COMO DE LAS OTRAS INDUSTRIAS Y DEL PÚBLICO CONTRIBUYENTE, UNA PARTICIPACIÓN MÁS EQUITATIVA QUE LE PERMITIRÁ AFRONTAR MÁS HOLGADAMENTE LOS PROBLEMAS QUE GRAVITAN SOBRE LA ECONOMÍA NACIONAL.

TUVE EL HONOR DE SER PARTICIPE DEL HISTÓRICO ACTO DEL 19 DE DICIEMBRE PASADO, CUANDO DESDE EL PALACIO BLANCO EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DOCTOR EDGAR SANABRIA, EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DOCTOR JOSÉ A. MAYOBRE, Y YO EN MI CARÁCTER DE MINISTRO DE MINAS E HIDROCARBUROS, ANUNCIAMOS AL PUEBLO VENEZOLANO LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO N° 476, QUE REFORMA LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

COMO DIJE ENTONCES, TAN PRONTO COMO ME POSEIONÉ DE ESTE DESPACHO RECIBÍ INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERESARME EN EL ESTUDIO DE UNA REFORMA QUE PERMITIERA AL ESTADO UNA PARTICIPACIÓN MÁS JUSTA EN LA EXPLOTACIÓN DE SU RIQUEZA PETROLERA Y MINERA. AFORTUNADAMENTE, ESOS ESTUDIOS SE HALLABAN ADELANTADOS, PUES YA EL MINISTERIO DE HACIENDA TENÍA PROYECTADA UNA REFORMA QUE, SIN ESTAR DIRIGIDA A VARIAR EL STATUS JURÍDICO QUE RIGE LAS RELACIONES ENTRE LAS EMPRESAS EXTRACTIVAS Y LA NACIÓN, AFECTABA POR IGUAL LAS GRANDES GANANCIAS QUE SE OBTUVIERAN

EN EL PAÍS. EN ESE PROYECTO COLABORARON LOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE MINAS E HIDROCARBUROS, QUIENES SE MANIFESTARON CONFORMES EN ADOPTAR EL CRITERIO SOSTENIDO POR EL DESPACHO DE HACIENDA, YA QUE SE TRATABA DE UNA REFORMA IMPOSITIVA QUE EL ESTADO PODÍA IMPLANTAR POR SIMPLE ACTO DE SOBERANÍA, SIN NECESIDAD DE MODIFICAR NI ALTERAR LA LEY DE HIDROCARBUROS NI LA LEY DE MINAS; PERO QUE, AL MISMO TIEMPO, PERMITÍA A LA NACIÓN VENEZOLANA UNA MÁS EQUITATIVA PARTICIPACIÓN EN LA EXPLOTACIÓN DE SU PETRÓLEO Y DE SU HIERRO.

CUANDO EN 1943 SE LLEVÓ A CABO LA REFORMA PETROLERA, SE ESTABLECIÓ EL CONCEPTO DE QUE LA LEY DE HIDROCARBUROS DEBÍA SER UN INSTRUMENTO JURÍDICO ESTABLE Y DE QUE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBÍA SER EL INSTRUMENTO REGULADOR PARA ASEGURAR A LA NACIÓN UNA PARTICIPACIÓN MÁS JUSTA Y EQUITATIVA EN LAS RIQUEZAS DEL SUBSUELO.

HUBE DE AGREGAR QUE LA REFORMA DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE PROMULGABA TIENE UN ALCANCE GENERAL Y NO ESPECÍFICO DE GRAVAR SOLAMENTE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y SE HALLA INSPIRADA EN LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA Y MODERACIÓN QUE SON CARACTERÍSTICOS DE NUESTRA LEGISLACIÓN IMPOSITIVA. NO OBSTANTE, COMO CONSECUENCIA DE LA REFORMA, LAS COMPAÑÍAS PETROLERAS Y MINERAS CONTRIBUIRÁN SUSTANCIALMENTE A LOS INGRESOS NACIONALES Y CABE OBSERVAR QUE, POR SU VIRTUD, SE LOGRAN BENEFICIOS MUCHO MAYORES QUE SI SE HUBIESE MODIFICADO ÚNICAMENTE EL RÉGIMEN DEL CINCUENTA-CINCUENTA Y SE HUBIERA ESTABLECIDO EL DE SESENTA-CUARENTA, POR EJEMPLO, POR LA SENCILLA RAZÓN DE QUE LAS DISPOSICIONES DEL IMPUESTO ADICIONAL PERMITEN DEDUCCIONES, COMO SON, ENTRE OTRAS, LAS PROVENIENTES DE GASTOS EN EL EXTERIOR, QUE NO SON PERMITIDAS POR LAS DISPOSICIONES DEL IMPUESTO COMPLEMENTARIO.

EN LO QUE A LAS EMPRESAS PETROLERAS SE REFIERE, EL RÉGIMEN DEL CINCUENTA-CINCUENTA SE VOLVERÁ INOPERANTE, PORQUE TO-

DAS ELLAS HABRÁN PAGADO UN PORCENTAJE MAYOR DEL CINCUENTA POR CIENTO CUANDO SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES DEL IMPUESTO ADICIONAL.

POR OTRA PARTE, ESTA REFORMA Y LA ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO DEL CINCO POR MIL TIENDEN A TECNIFICAR EL PRINCIPIO DE GRAVAR LAS UTILIDADES Y NO LOS COSTOS, LO QUE RESULTA ALTAMENTE FAVORABLE PARA LA NACIÓN, PUESTO QUE EL GRAVAMEN SOBRE LOS COSTOS AFECTA ENORMEMENTE A VENEZUELA PARA CONCURRIR A LOS MERCADOS MUNDIALES DEL PETRÓLEO, LOS CUALES CADA DÍA SE HACEN MÁS COMPETITIVOS.

EXPUSE IGUALMENTE QUE LA ESTABILIDAD POLÍTICA Y EL PACÍFICO EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS, QUE CONSTITUYEN LA ESENCIA DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, REQUIEREN UNA BASE ECONÓMICA TAMBIÉN ESTABLE. Y A PROPORCIONAR A LA NACIÓN UN EQUILIBRIO ENTRE SUS INGRESOS Y SUS GASTOS TIENDE, PRECISAMENTE, ESTA REFORMA, QUE ES UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES EN LA HISTORIA TRIBUTARIA DE LA REPÚBLICA.

CABE AGREGAR QUE LA MEDIDA IMPOSITIVA EN REFERENCIA COBRE SOLAMENTE UNO DE LOS ASPECTOS DE LA PREOCUPACIÓN DEL ESTADO VENEZOLANO PARA OBTENER DE LA RIQUEZA DE NUESTRO SUBSUELO LÍCITOS Y MÁS JUSTOS BENEFICIOS.

EN VISTA DE LAS DECLARACIONES FORMULADAS CASI INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA PROMULGACIÓN DEL MENCIONADO DECRETO POR EL PRESIDENTE DE LA CREOLE PETROLEUM CORPORATION Y ALGUNAS OTRAS PERSONAS, DI A LA PRENSA UN COMUNICADO EN EL CUAL HACÍA EL ÉNFASIS DEBIDO SOBRE ALGUNOS PUNTOS TENDIENTES A ORIENTAR AÚN MÁS A LA OPINIÓN SOBRE LOS ALCANCES DE LA REFORMA IMPOSITIVA, ASÍ COMO ALGUNAS CONSIDERACIONES QUE LA JUSTIFICAN DENTRO DEL MEJOR SENTIDO DE LA CONVENIENCIA NACIONAL.

AFIRMABA EN DICHO COMUNICADO QUE LA REFORMA TRIBUTARIA PROMULGADA EL 19 DE DICIEMBRE NO CAÑA NINGÚN DERECHO ADQUIRIDO NI MODIFICA NINGÚN CONVENIO EXISTENTE CON LAS EMPRESAS PETROLERAS, PUES, EL LLAMADO RÉGIMEN DEL 50-50 EMANA DE LA PROPIA LEY Y NO DE NINGÚN CONVENIO FORMALIZADO AL RESPECTO. POR OTRA PARTE, LA REFORMA MAN-



TIENE, EN TODA SU INTEGRIDAD, EL RÉGIMEN CONTRACTUAL EN MATERIA DE CONCESIONES, SIENDO ÉSA PRECISAMENTE UNA DE LAS MAYORES PREOCUPACIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, YA QUE ES PROVERBIAL EL CELO DE LA NACIÓN VENEZOLANA EN TODO CUANTO ATAÑE AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. SE TRATA SIMPLEMENTE DE UNA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO, QUE AFECTA POR IGUAL A TODOS LOS CONTRIBUYENTES Y QUE COMO REFORMA TRIBUTARIA COMPETE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA SOBERANÍA NACIONAL.

EL RÉGIMEN IMPOSITIVO DEL 50-50, A QUE SE HACE REFERENCIA, HA PODIDO SER DE GRAN UTILIDAD TANTO PARA LAS EMPRESAS COMO PARA LA NACIÓN, PERO NO HAY QUE OLVIDAR QUE TIENE YA ALREDEDOR DE QUINCE AÑOS EN VIGENCIA Y QUE EL PROGRESO Y LAS NECESIDADES DE LOS PUEBLOS NO PERMITEN QUE DETERMINADAS FÓRMULAS SE ESTABILICEN PERMANENTEMENTE.

EL IMPUESTO DEL CINCO POR MIL, QUE FUÉ ELIMINADO EN VIRTUD DE LA REFORMA, SÍ AFECTABA LOS COSTOS, MIENTRAS QUE LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO AFECTA SINO A LAS UTILIDADES, DE TAL MODO QUE NO ES CORRECTA, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE TÉCNICA ECONÓMICA, LA AFIRMACIÓN DE QUE LOS NUEVOS IMPUESTOS SON COSTOS ADICIONALES PARA LA INDUSTRIA.

COMO NO SE TRATA DE RELACIONES CONTRACTUALES SINO DE UN ACTO DE SOBERANÍA, CARECEN DE TODO FUNDAMENTO LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL PRESIDENTE DE LA CREOLE PETROLEUM CORPORATION, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE IGUAL NATURALEZA QUE PUDIERAN PRESENTAR OTRAS EMPRESAS VENEZOLANAS QUE SON ALTOS CONTRIBUYENTES A LOS FONDOS DEL ESTADO.

REITERABA IGUALMENTE QUE TANTO LA JUNTA DE GOBIERNO COMO YO, EN MI CARÁCTER DE MINISTRO DE MINAS E HIDROCARBUROS, HEMOS MANIFESTADO A LOS DIRECTIVOS DE TODAS LAS EMPRESAS PETROLERAS QUE EL GOBIERNO NACIONAL NO VARIARÍA SU POLÍTICA DE ARMONÍA Y DE CORRALIDAD PARA CON LA INDUSTRIA, AGREGANDO: "HOY RATIFICAMOS ESE PENSAMIENTO, PUES, EN NINGUNA FORMA CREEMOS QUE EL HECHO DE QUE

LA NACIÓN VENEZOLANA HAYA AUMENTADO POR IGUAL EL GRAVAMEN SOBRE TODAS LAS RENTAS, PUEDA ROMPER EL ENTENDIMIENTO QUE SIEMPRE HA EXISTIDO ENTRE GOBIERNO Y EMPRESAS, NI TAMPOCO QUE SEA MOTIVO PARA QUE NO CONTINÚEN OBTENIÉNDOSE SATISFACTORIOS RESULTADOS, TAM- TO PARA EL UNO COMO PARA LAS OTRAS, EN LA EXPLOTACIÓN DE LA IN- DUSTRIA. LOS DEPARTAMENTOS TÉCNICOS DE LA NACIÓN ESTUDIARON DE- TENIDAMENTE EL ALCANCE DE LAS MEDIDAS PROMULGADAS Y NO SE CONSI- DERA QUE ELLAS PUEDAN INFLUIR EN FORMA ADVERSA EN LA POSICIÓN COM- PETITIVA DE NUESTRO PETRÓLEO, NI TAMPOCO SE ESTIMA QUE LAS NUEVAS IMPOSICIONES TENGAN EL CARÁCTER DRÁSTICO QUE SE LES ATRIBUYE, SINO QUE, POR EL CONTRARIO, APRECIO QUE CON ELLAS OBTENDRÁ EL PAÍS UNA MÁX EQUITATIVA PARTICIPACIÓN EN LA EXPLOTACIÓN DE SU RIQUEZA PE- TROLERA".

Y CONCLUYA EXPRESANDO QUE VENEZUELA GANA CON LA REFORMA Y SIGUE SIENDO UNO DE LOS PAÍSES DE BAJO NIVEL EN MATERIA DE TRI- BUTACIÓN, Y, ADEMÁS, EL GOBIERNO HA DECLARADO REPETIDAS VECES CON- FORME A LA TRADICIÓN VENEZOLANA, QUE MIRA CON BUENOS OJOS AL CA- PITAL EXTRANJERO QUE VENGA A CREAR FUENTES DE RIQUEZA, PERO ELLO NO IMPLICA QUE LA NACIÓN RENUNCIE A RECIBIR UNA JUSTA PARTICIPA- CIÓN EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTAN SUS RECURSOS NATURALES.

POR ÚLTIMO, HE DE MANIFESTAR QUE FUÉ RECIBIDA EN EL DES- PACHO UNA COMUNICACIÓN DEL SEÑOR H.W. HAIGHT, PRESIDENTE DE LA CREOLE PETROLEUM CORPORATION, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE PASADO, EN LA QUE ESTE SEÑOR ESTAMPA CONCEPTOS DE "SORPRESA Y ALARMA" Y A- FIRMA QUE EL AUMENTO DEL IMPUESTO COMPLEMENTARIO, "SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL EQUILIBRIO QUE SE HA BUSCADO OBTENER ENTRE LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO Y LA DE LA INDUSTRIA PETROLERA, MEDIAN- TE LA FÓRMULA DEL 50-50, ROMPE EL RESPETABLE ENTENDIMIENTO QUE HA DADO LOS EXCELENTES RESULTADOS LOGRADOS TANTO PARA EL GOBIERNO COMO PARA LA INDUSTRIA", PARA CONCLUIR SOLICITANDO "UNA RECON- SIDERACIÓN DE ESTA ACCIÓN", Y AGREGAR "Y MIENTRAS TANTO LLE- VAREMOS A SU CONOCIMIENTO LAS MEDIDAS QUE GRADUALMENTE TENGAMOS

QUE TOMAR, EN RESCATE DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA, PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE UN AUMENTO IMPOSITIVO QUE NO SE COMPADCE CON LA SITUACIÓN ACTUAL DE UN EXCEDENTE ENORME DE CAPACIDAD PRODUCTIVA MUNDIAL".

EL DESPACHO DIÓ AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CREOLE PETROLEUM CORPORATION, EN LOS TÉRMINOS MÁS DIÁFANOS Y A LA VEZ MÁS CATEGÓRICOS, LA SIGUIENTE RESPUESTA:

"ES INADMISIBLE LA PRETENSIÓN DE QUE EL GOBIERNO NACIONAL RECONSIDERE LAS MEDIDAS A QUE USTED SE REFIERE, LAS CUALES FUERON ADOPTADAS POR ACTO DE SOBERANÍA Y DESPUÉS DE CUIDADOSO Y DETENIDO ESTUDIO. DICHAS MEDIDAS SERAN MANTENIDAS EN TODA SU INTEGRIDAD".

PASO AHORA A REFERIRME ESPECÍFICAMENTE A LAS ACTIVIDADES MÁS DESTACADAS EN EL RAMO DE MINAS DANDO A CONOCER QUE DURANTE EL PERÍODO RECIENTE CURSARON EN LA FORMA DEBIDA 996 DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE CONCESIONES, DE UN TOTAL DE 2.249 QUE SE HALLABAN ATRASADOS DESDE 1956.

SE REGLAMENTARON LAS CONDICIONES ESPECIALES QUE EXIGE LA NACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS DE ALUMINIO Y FUE LLEVADO A PROCESO DE REVISIÓN EL PROYECTO DE LEY DE MINAS, QUE LA JUNTA DE GOBIERNO SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL EN ESTAS MISMAS SESIONES. INTERVINIERON EN ESTA REVISIÓN FUNCIONARIOS COMPETENTES DEL DESPACHO ASÍ COMO ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN LEGISLACIÓN MINERA.

FUERON DESIGNADAS COMISIONES DE EXPERTOS PARA ESTUDIAR LAS LABORES REALIZADAS EN LAS HULLERAS DE NARIQUAL, A PARTIR DE 1954, CON EL FIN DE PLANEAR Y DIRIGIR LOS FUTUROS TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN DE CARBÓN CON MIRAS AL SUMINISTRO DE ESTA MATERIA PRIMA A LA INDUSTRIA SIDERÚRGICA NACIONAL.

POR OTRA PARTE, SE PRESTA ACTIVA COLABORACIÓN A LA EMPRESA "MINAS DE ORO DE EL CALLAO C.A." DE LA CUAL ES LA NACIÓN PRINCIPAL ACCIONISTA. CONSISTE TAL COLABORACIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA Y DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA REEMPLAZAR LAS VIEJAS INSTA-

LACIONES CON EL FIN DE OBTENER UNA MAYOR RECUPERACIÓN DE ORO POR TONELADA SOMETIDA A TRATAMIENTO.

ASÍMISMO SE ENCUENTRA EN DESARROLLO UN PROGRAMA PARA LA EXPLOTACIÓN DE MANGANESO, OTRA DE LAS MATERIAS PRIMAS UTILIZABLES EN LA INDUSTRIA SIDERÚRGICA. ESTE PROGRAMA SE REALIZA EN COLABORACIÓN CON LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE FOMENTO Y LA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA DEL DESPACHO.

CON EL OBJETO DE CONOCER CON CERTEZA LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL MINERAL DE HIERRO EXISTENTE EN EL CERRO SAN ISIDRO DEL ESTADO BOLÍVAR, SE HA PROCEDIDO A LICITAR LOS TRABAJOS DE PERFORACIÓN Y LOS LEVANTAMIENTOS DE PLANOS TOPOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS DEL MENCIONADO YACIMIENTO, LABORES QUE COMENZARÁN A PRINCIPIOS DEL PRESENTE AÑO DE 1959.

OTRA DE LAS REALIZACIONES DIGNAS DE MENCIÓN ES LA NUEVA INSPECTORÍA TÉCNICA DE MINAS, ENTRE CUYOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES FIGURA EL DE PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MINEROS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. ADEMÁS, CUENTA CON UNA SECCIÓN DE SEGURIDAD MINERA QUE FIJA NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LAS VARIADAS OPERACIONES.

EN MATERIA DE GEOLOGÍA, LA DIRECCIÓN RESPECTIVA HA CONTINUADO SISTEMÁTICAMENTE EL LEVANTAMIENTO DE LAS CARTAS GEOLÓGICAS DEL PAÍS, QUE SIRVEN DE BASE A LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DE ÍNDOLE MINERA Y PETROLERA. DEL MISMO MODO PROSIGUEN LAS EXPLORACIONES EN BUSCA DE MENAS DE ALUMINIO EN EL ESTADO BOLÍVAR.

CON EL PROPÓSITO DE INVESTIGAR LAS POSIBILIDADES DE ENCONTRAR DEPÓSITOS DE BAUXITA DEL TIPO "JAMAICA", SE LLEVARON A CABO RECONOCIMIENTOS EN LAS REGIONES DE AGUA BLANCA, CUMANACUA Y SAN ANTONIO DE NATURÍN Y EN ZONAS DEL DISTRITO MONTES DEL ESTADO SUCRE Y DE LOS DISTRITOS ACOSTA Y PIAR DEL ESTADO MONAGAS, PERO LOS RESULTADOS FUERON NEGATIVOS.

EN CUANTO A MATERIALES RADIOACTIVOS, SE HA CONTINUADO INTENSAMENTE LA EXPLORACIÓN DE ESTOS MINERALES EN LA ZONA DE CALIZAS FOSFÁTICAS RADIOACTIVAS DEL CRETÁCEO DE LOS ANDES VENEZOLANOS. SE PREPARA UN INFORME GEOLÓGICO-MINERO SOBRE YACIMIENTOS DE FOSFORITAS URANÍFERAS EN SEIS NUEVAS LOCALIDADES DE LOS ESTADOS TÁCHIRA Y MÉRIDA.

CONVIENE IGUALMENTE SEÑALAR QUE SE INICIÓ LA EXPLORACIÓN DE MINERALES RADIOACTIVOS EN LA CORDILLERA DE LA COSTA, EMPLEÁNDOSE PARA EL CASO DOS SCINTILÓMETROS DS-7. A ESTE FIN SE HA TRABAJADO EN EL ÁREA DE VILLA DE CURA-SAN JUAN DE LOS MORROS-SAN SEBASTIÁN, CARACAS-LA GUAIRA, MARACAY-CHORONÍ-PUERTO COLOMBIA-OCUMARE DE LA COSTA-TURIAMO, GUACARA, VIGIRIMA Y EN LA CORDILLERA NOR-ORIENTAL DEL PAÍS, EN LOS ESTADOS ANZOÁTEGUI, SUCRE Y MONAGAS.

ESTUDIOS DE CAMPO Y LABORATORIO CONDUJERON AL DESCUBRIMIENTO DE YACIMIENTOS DE TUNGSTENO EN LAS MINAS DE ORO DE BOTANAMO Y EL CALLAO. COMO RESULTADO DE ESTE DESCUBRIMIENTO SE DIÓ COMIENZO A UN PROGRAMA DE EXPLORACIÓN PARA DETERMINAR LAS PERSPECTIVAS DE PRODUCCIÓN QUE OFRECE ESTE MINERAL CUYAS PROPIEDADES LO HACEN INDISPENSABLE EN LA INDUSTRIA SIDERÚRGICA Y SU RELATIVA ESCASEZ LO CALIFICA COMO MINERAL ESTRATÉGICO PARA EL HEMISFERIO OCCIDENTAL.

COMO CONSECUENCIA DE VENTAJAS ESPECIALES OFRECIDAS A LA NACIÓN POR LA MENE GRANDE OIL COMPANY EN LA OCASIÓN DEL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PETROLERAS EN AÑOS ANTERIORES, DICHA EMPRESA REALIZA A SU COSTO EL LEVANTAMIENTO GEOFÍSICO POR MÉTODOS AÉREOS DENTRO DE LA REGIÓN COMPRENDIDA ENTRE EL 6° PARALELO DE LATITUD Y EL RÍO ORINOCO. A ESTOS FINES EL DESPACHO CELEBRÓ LOS ACUERDOS PERTINENTES CON DICHA EMPRESA, PREVIA SELECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA REGIÓN INDICADA, PREPARANDO ADEMÁS LAS BASES DE CONTROL TOPOGRÁFICO REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN AÉREA.

POR ÚLTIMO, LAUDABLES POR LA FORMA INTENSA COMO SE HAN REA

LIZADO SON LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO, QUE HAN PROBADO SER DE CAPITAL IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DE LA RIQUEZA PETROLERA NACIONAL.

EN LA ACTIVIDAD CONCERNIENTE A INVESTIGACIONES QUÍMICAS, EL DESPACHO CUMPLIÓ LABOR SOBRESALIENTE PUES LA DIRECCIÓN A LA QUE ESTÁN ENCOMENDADAS ESTAS LABORES EFECTUÓ DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO MÁS DE DOS MIL TRESCIENTOS ANÁLISIS DIVERSOS, QUE COMPARADOS CON LOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PRACTICADOS EN EL AÑO DE 1957 REPRESENTAN UN AUMENTO ALTAMENTE HALAGADOR.

POR SU PARTE, LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ECONOMÍA DIÓ FIN A TRABAJOS DE NOTORIA UTILIDAD Y TRASCENDENCIA TALES COMO UNA ENCUESTA DE TIPO NACIONAL SOBRE EL CONSUMO DE LOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y OTRO ESTUDIO SOBRE EL PROBLEMA DE LAS GRASAS Y ACEITES LUBRICANTES. DEBEN SEÑALARSE DE MANERA ESPECIAL LOS TRABAJOS REALIZADOS ACERCA DE LA SITUACIÓN PETROLERA VENEZOLANA, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS RESTRICCIONES; EL QUE VERSA SOBRE TENDENCIA Y PERSPECTIVA DEL MERCADO DE TANQUEROS; EL ESTUDIO SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA VENEZOLANA A LOS INGRESOS DEL FISCO NACIONAL EN LOS AÑOS DE 1955 HASTA 1957; EL ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE LA INDUSTRIA DEL HIERRO, ASÍ COMO EL QUE FUÉ ELABORADO SOBRE COSTOS DEDUCIBLES DE LA INDUSTRIA DEL HIERRO A LOS EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO DE EXPLOTACIÓN, QUE INCLUYE INVESTIGACIÓN DE LOS PRECIOS EN EL MERCADO INTERNACIONAL.

OCUPÓSE TAMBIÉN, PARA FINES QUE INTERESAN EN EL ASPECTO COMPARATIVO, Y OTROS NO MENOS IMPORTANTES, EN ESTUDIAR LAS INDUSTRIAS PETROLERAS DE VENEZUELA Y MÉXICO; AL IGUAL QUE OTRO ASUNTO DE ACTUALIDAD EN EL CAMPO DE LA INDUSTRIA PETROLERA MUNDIAL: LA IMPORTANCIA DEL CANADÁ COMO SEGUNDO MERCADO PARA EL PETRÓLEO VENEZOLANO.

FINALMENTE ES PRECISO RECORDAR LA PARTICIPACIÓN TENIDA EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL IN

TEGRADA POR REPRESENTANTES DE LOS DESPACHOS DE HACIENDA Y DE MINAS E HIDROCARBUROS.

EN EL CURSO DE 1958 HA SIDO MEJORADA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE EVALUACIONES, EL CUAL HA PODIDO REALIZAR CON BASTANTE ÉXITO ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL NÚCLEO DE SU PROGRAMACIÓN, POR EJEMPLO LA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN DE LOS CRUDOS VENEZOLANOS; SUS TRABAJOS POR SUPERAR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL GAS NATURAL Y LA ELABORACIÓN DE NORMAS PARA EL MANEJO DE GAS LICUADO, MEDIANTE LA CUAL SE OBTUVO LA REGLAMENTACIÓN DEL EMPLEO DE ESE PRODUCTO EN EL PAÍS.

OTRAS PONDERABLES REALIZACIONES ALCANZADAS A TRAVÉS DEL CENTRO DE EVALUACIONES ESTAN REPRESENTADAS EN LA FIJACIÓN DE NORMAS PARA MANIPULAR INFLAMABLES Y ALGUNAS PRUEBAS RELACIONADAS CON EL USO DEL HORNO DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA COMO COMPLEMENTO AL PROCESO DEL HIERRO H, MODIFICACIÓN ÉSTA CON LA CUAL SE PODRÁN AÑADIR INCALCULABLES VENTAJAS PARA ESTE PROCESO.

CON FECHA 10 DE DICIEMBRE ÚLTIMO FUERON PROMULGADAS DOS RESOLUCIONES DEL DESPACHO POR MEDIO DE LAS CUALES SE REGLAMENTA, A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1959, LA CALIDAD DE LAS GASOLINAS Y DEL KEROSEN QUE SE PRODUCEN Y SE USAN EN EL PAÍS.

ESTAS MEDIDAS DEBEN RESULTAR FAVORABLES TANTO PARA LOS PRODUCTORES COMO PARA LOS CONSUMIDORES, YA QUE AL LIMITARSE LA ADULTERACIÓN DE ESOS PRODUCTOS SE RESGUARDA EL BUEN NOMBRE DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS Y SE EVITA EL FRAUDE AL PÚBLICO.

POR LO DEMÁS LA LIMITACIÓN ESTABLECIDA RESPECTO A LA CANTIDAD DE TETRAETILO DE PLOMO QUE PUEDEN CONTENER LAS GASOLINAS SIGNIFICA UNA PROVIDENCIA DESTINADA A LA DEFENSA DE LA SALUD PÚBLICA.

COMO COMPLEMENTO DE ESTAS RESOLUCIONES EL MINISTERIO

LLEVARÁ A EFECTO UNA LABOR DE INSPECCIÓN DE LAS GASOLINAS QUE SE OFRECEN AL PÚBLICO, Y EN TAL SENTIDO, RECABARÁ PERIÓDICAMENTE DE LAS REFINERÍAS Y BOMBAS DE EXPENDIO LAS MUESTRAS NECESARIAS PARA SU ANÁLISIS EN LAS MODERNAS INSTALACIONES CON QUE CUENTA EL DESPACHO EN EL CENTRO DE EVALUACIONES.

LA INDUSTRIA VENEZOLANA DE PETROQUÍMICA, UNO DE LOS SOPORTES DE LA FUTURA POLÍTICA ECONÓMICA DEL ESTADO, REPRESENTA EN LA ACTUALIDAD UN COMPLEJO Y VASTO PROYECTO EN EJECUCIÓN. LA ORGANIZACIÓN PROMOVIDA POR EL INSTITUTO QUE TIENE A CARGO EL PROYECTO HA PERMITIDO DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DENTRO DE UN CAMPO ESENCIALMENTE TÉCNICO Y LOS RESULTADOS DE ESE TRABAJO PERMITEN AFIRMAR QUE LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA, ACTUALMENTE EN FASE DE INSTALACIÓN, NO AFRONTA NINGÚN PROBLEMA TÉCNICO CUYA SOLUCIÓN NO ESTÉ PREVISTA PARA ALCANZARLA CON LOS MEDIOS PROPIOS DEL INSTITUTO. ESTA SITUACIÓN HA HECHO POSIBLE ACELERAR TODAS SUS ACTIVIDADES, PUDIÉNDOSE ESPERAR QUE PARA DICIEMBRE DE 1959 ESTARÁN INSTALADAS Y EN OPERACIÓN SEIS PLANTAS DEL CONJUNTO DE FERTILIZANTES.

FORMA PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA VENEZOLANA DE PETROQUÍMICA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE GAS NATURAL EN VENEZUELA. PARA SU EMPLEO INDUSTRIAL EN LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, COMO FUENTE DE ENERGÍA Y PARA USO DOMÉSTICO, EL INSTITUTO VENEZOLANO DE PETROQUÍMICA HA PROYECTADO UNA RED DE GASDUCTOS, CUYO EJE PRINCIPAL LO CONSTITUYE EL SISTEMA ANACO-CARACAS-VALENCIA-MORÓN-BARQUISIMETO-ÁREA DEL DISTRITO BOLÍVAR DEL ESTADO ZULIA. ESTE SISTEMA PERMITIRÁ, A MEDIDA DE QUE LO DETERMINEN LAS CIRCUNSTANCIAS, EL SUMINISTRO DE GAS A LA ZONA CENTRO OCCIDENTAL DE VENEZUELA EN DOS DIRECCIONES: DESDE LOS CAMPOS PETROLEROS DE ANACO Y DESDE LAS ZONAS COSTANERAS DEL DISTRITO BOLÍVAR. EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE GASDUCTOS HARÁ POSIBLE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LIQUAR EL GAS METANO PARA EXPOR-



TARLO AL MERCADO INTERNACIONAL CON FINES INDUSTRIALES Y ESTABLECER ASÍ VENTAJOSAMENTE EL PROBLEMA DEL DESPERDICIO DEL PETRÓLEO.

EN LA ACTUALIDAD EL INSTITUTO VENEZOLANO DE PETROQUÍMICA CONCRETA SU MAYOR INTERÉS EN LOGRAR LA ORGANIZACIÓN MÁS ADECUADA, A FIN DE CORRESPONDER A LOS ESFUERZOS ECONÓMICOS DEL ESTADO Y AL INTERÉS NACIONAL DE VER CONCLUIDAS LAS IMPORTANTES OBRAS QUE CONTRIBUIRÁN A INCREMENTAR LOS MEDIOS DE VIDA DEL VENEZOLANO.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANALIZACIONES HA CONTINUADO LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS CANALES, MALECÓN Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE LA BARRA DE MARACAIBO Y DEL RÍO ORINOCO Y LA EJECUCIÓN DEL NUEVO CANAL DE BOCA GRANDE, QUE DEBE ESTAR LISTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO EN EL CURSO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO DE 1959. ASIMISMO HA PROSEGUIDO LOS ESTUDIOS PARA LA CANALIZACIÓN DEL TRAMO PUERTO ORDAZ-CIUDAD BOLÍVAR.

PARA OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS EN LOS TRABAJOS DE AMPLIAR Y CONSERVAR LAS OBRAS DE CANALIZACIÓN, HA ADQUIRIDO LOS EQUIPOS NECESARIOS A TALES FINES, Y EN NOVIEMBRE DE 1958 CONTRATÓ CON UNA FIRMA EXTRANJERA, EN ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN BUQUE-DRAGA DE 525 PIES DE ESLORA.

CIUDADANOS SENADORES:

CIUDADANOS DIPUTADOS:

QUIERO HACERLES, EN ESTA EXPOSICIÓN, MI FIRME CONVICTIÓN DE QUE LA VIDA VENEZOLANA DESPUÉS DEL BUEN EJEMPLO PROCESO ELECTORAL QUE ACABA DE CUMPLIRSE, SE ENRIQUECERÁ DEFINITIVAMENTE POR LOS CAUCES DEL DEBERO Y DE QUE NUNCA MÁS SERÁ PRESA DE NINGÚN RÉGIMEN DESAFIADO. EL ORDEN DE PERFECCIONAMIENTO MORAL

E INTELLECTUAL DE LOS INTEGRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS NACIONALES, EL SENTIDO DE RESPONSABILIDAD DEL PUEBLO VENEZOLANO, REITERADO EN MÁS DE UNA OCASIÓN DURANTE EL VENTUROSO AÑO DE 1958, LA SOLIDARIDAD ESPIRITUAL DE LOS GREMIOS OBREROS Y PROFESIONALES, LA ACTITUD VIGILANTE DE LOS SECTORES ESTUDIANTILES, LA PRENSA LIBRE Y EL SENTIMIENTO DE UNIDAD DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, LLEVAN ESA SEGURIDAD A MI ÁNIMO DE VENEZOLANO.

IGUALMENTE DESEO SIGNIFICAR QUE ESTOY ORGULLOSO DE HABER COLABORADO CON EL GOBIERNO PROVISIONAL, PRIMERO COMO GOBERNADOR DEL DISTRITO FEDERAL Y LUEGO COMO MINISTRO DE MINAS E HIDROCARBUROS, EN LA REGENERACIÓN POLÍTICA Y LA RECUPERACIÓN MORAL DE VENEZUELA, YA QUE ERA CONTRARIO A LA NATURALEZA MISMA DE NUESTRO PUEBLO Y A LA RAZÓN HISTÓRICA DE NUESTRA EXISTENCIA, QUE EL PAÍS CONTINUARA DEBATIÉNDOSE EN MEDIO DE LOS VICIOS ENGENDRADOS POR LA DICTADURA.

CIUDADANOS SENADORES:

CIUDADANOS DIPUTADOS:

JUNTO CON MI PATRIÓTICO SALUDO, LES PRESENTO RESPETUOSOS VOTOS POR EL BUEN ÉXITO DE SUS DELIBERACIONES.

JULIO DIEZ

CARACAS, ENERO DE 1959.